REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

FICHA TÉCNICA

La Escuela Nacional de la Judicatura invita a participar en el proceso de contratación de servicios de traducción de documentos técnico-jurídicos y no técnicos, del idioma inglés al idioma español, conforme las siguientes especificaciones:

Perfil del oferente	Empresa o persona física certificada como intérprete juridicial (idioma español al idioma inglés y viceversa).
Descripción del servicio	Traducción oficial de (1) documento de 4,000 palabras (sin imágenes) del idioma inglés al español.
Fecha de entrega	A más tardar 3 días luego de recibida la Orden de Compra/Servicio.

A) Documentos requeridos:

1) Propuesta (Cotización):

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente lo ofertado.

Condición de pago: crédito por 30 días (mínimo).

2) Credenciales:

1) Certificación de pago de impuestos al día de la DGII, vigente.
2) Certificación de pago de impuestos al día de la TSS, vigente.
3) Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE), activo.
4) Certificado de idoneidad.
5) Certificación que lo acredite como interprete judicial de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana.

B) Información importante:

1) El presupuesto base para el presente proceso es de RD$17,000.00, por lo cual se enmarca en el procedimiento de compra simple.
2) La contratación será formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio antes de proceder a brindar el servicio.
3) En la propuesta debe constar el tiempo de entrega de los documentos traducidos.
4) El documento para traducir será entregado al proveedor que resulte adjudicatario.

Enviar la propuesta a la dirección de correo electrónico: **cotizaciones@enj.org.**

Documento firmado electrónicamente el 22 de noviembre de 2022 por:

Jassely C. Mera	**Ana Valerio**
Especialista Legal	Gestora Legal
Elaboración	**Aprobación**

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Jassely C. Mera Martínez
Ana M. Valerio Valerio

REPÚBLICA DOMINICANA · PODER JUDICIAL ·